

La Consejería de Educación ha celebrado el sorteo público.

El número **0,2808** será el que resuelva las situaciones de empate que subsistan tras la aplicación del baremo en las solicitudes de admisión correspondientes al procedimiento de **escolarización para el curso 2018/19**. Éste ha sido el número resultante del sorteo público realizado el 14 de mayo en la sede de la Consejería de Educación, según establece

el decreto que regula el procedimiento y los criterios de admisión del alumnado de todos los niveles educativos no universitarios, con excepción del primer ciclo de Educación Infantil.

El sorteo para la asignación de puestos escolares se realiza a partir de una fórmula de cálculo con un resultado equiprobable en el que los alumnos y alumnas tienen las mismas oportunidades de acceder a una plaza.

Este sorteo sólo es de aplicación cuando las solicitudes de admisión superen la oferta de plazas escolares y, tras la aplicación de los criterios del baremo, se produzcan situaciones de empate. En estos casos, **los centros elaborarán una relación numerada y ordenada alfabéticamente con estos alumnos y alumnas. Asimismo, se obtendrá un número natural a partir del resultado del sorteo multiplicado por el número total de solicitudes empatadas, eliminando los decimales y sumándole 1. Este número será el que determine el orden a partir del cual se asignen las plazas vacantes.**

